

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

VIERNES, 14 DE AGOSTO DE 1970

Núm. 182

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Gobierno Civil de la provincia de León

Junta Provincial de Asistencia Social

ANUNCIO

En esta Junta Provincial de Asistencia Social y con autorización de la Dirección General de Política Interior y Asistencia Social, se tramita expediente para dilucidar la cuestión litigiosa existente entre el Ilustre Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo y la Fundación Hospital de Caridad instituida en la misma villa.

Por los Sres. Alcalde y Cura Párroco de dicha localidad se formula una propuesta de transacción, con la que procuran armonizar los intereses del Ayuntamiento e Institución.

Para conocimiento general se hace público la tramitación de este expediente, a fin de que los interesados en los beneficios fundaciones y cuantos lo crean conveniente, comparezcan en expediente, si así los estiman, alegando lo que en pro o contra la transacción que se pretende aleguen lo que consideren procedente a su derecho.

Se advierte a estos efectos que el expediente estará de manifiesto por término de quince días en Secretaría de esta Junta (Gobierno Civil).

León, 8 de agosto de 1970.—El Secretario, Manuel Carro Martínez.—
V.º B.º: El Vicepresidente, José Vega Villalonga. 4163

Excm. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

Para celebrar la próxima sesión ordinaria, la Diputación Provincial ha acordado señalar el día veintiocho del mes actual, a las doce horas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 10 de agosto de 1970.—El Presidente Acctal., Florentino Argüello.

4186

Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

Zona: León - Capital

EDICTO DE SUBASTA DE BIENES MUEBLES

Don Luis Diezhandino Nieto, Agente Ejecutivo de Tributos del Estado en la Zona de León-capital.

Hago saber: Que en expediente que instruyo contra D. Miguel Bayón Gutiérrez por débitos de contribución T. Empresas, C. Beneficios, Licencia Fiscal y Tasas de los años 1968 y 1969, se ha dictado con fecha 7 de agosto de 1970 la siguiente:

Providencia.—Ultimadas las diligencias de embargo, tasación y depósito de los bienes muebles y semovientes trabados a D. Miguel Bayón Gutiérrez, deudor a la Hacienda Pública por los conceptos expresados y años 1968 y 1969 sin que éste haya satisfecho sus descubiertos, procedáse a la venta de aquéllos en pública subasta, clasificados o distribuidos en lotes, conforme al artículo 92 del vigente Estatuto de Recaudación, señalando para la misma el día 23 de septiembre de 1970, a las once horas, en la Oficina de Recaudación, Independencia, 16, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes del tipo de tasación y en segunda e inmediata licitación en su caso, las proposiciones que cubran el débito, recargos y costas.

Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario, y anúnciese al público por medio de edicto y en la forma usual del país.

Y en cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente, advirtiendo a los que deseen tomar parte en la subasta:

1.º—Que el débito, recargos, gastos y costas asciende a la suma de 546.000 pesetas (quinientas cuarenta y seis mil pesetas).

2.º—Que los bienes embargados y a cuya enajenación se ha de proceder son los siguientes:

Una grúa gigante de obra, marca "Canduela", metálica, modelo GC-600

de 39 metros de altura, muy usada, con los motores en malas condiciones. Valorada en 200.000 pesetas. Postura admisible 133.333 pesetas.

3.º—Que para poder tomar parte en la subasta es requisito indispensable depositar en la mesa el 5 por 100 del tipo base correspondiente de todos los lotes o solamente de los que intente licitar.

4.º—Que los lotes se irán vendiendo uno a uno en el orden establecido y si para alguno no hay postor se pasará al siguiente, dándose la subasta por terminada, así que el importe del lote o lotes vendidos cubra la totalidad del débito.

5.º—Que los deudores pueden librar sus bienes en cualquier momento anterior al de la adjudicación, pagando el descubierto total que se persigue, y

6.º—Que los bienes descritos se encuentran en poder del Depositario D. Julio Aguilar Alegre, calle Villa Benavente, n.º 8-6.º D, y pueden ser reconocidos por las personas que se interesen en su adquisición.

En León, a 7 de agosto de 1970.—
Luis Diezhandino. 4152

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA

Sección de Industria de León

Expediente 16.651.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza a la Empresa "León Industrial, S. A.", la instalación de una línea eléctrica a 13,2 kV. en Armunia (León).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de León Industrial, S. A., con domicilio en León, calle Legión VII, número 4, solicitando autorización para la instalación de una línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes: Una línea aéreas trifásica a 13,2 kV., de

90 metros de longitud, con entronque en la línea Subestación de Trobajo a CAMPSA, y término en la Cooperativa Metalúrgica Leonesa.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966.

León, 29 de julio de 1970.—El Delegado Provincial.—P. D.: El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

4005 Núm. 2785.—253,00 ptas

**

Expte. T-589.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza a la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE), la instalación de una línea eléctrica a 5 kV. (13,2 kV.) y un centro de transformación de 5 kVA., en La Seca (León), declarándose la utilidad pública de la misma.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE), con domicilio en León, calle Legión VII, número 5, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes: Una línea aérea trifásica, a 5 kV (13,2 kV.), de 412 metros de longitud, con entronque en la línea de León Industrial, S. A., y término en un centro de transformación, tipo intemperie, de 5 kVA., tensiones 13,2/5 kV/398-230 V., que se instalará en la Estación de La Seca, cruzándose con dicha línea la carretera provincial de Lorenzana a La Robla por el Km. 10/600.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2.617/1966 y 2.619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta tensión de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965) y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, resuelve:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de

la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2.619/1966.

León, 30 de junio de 1970.—El Delegado Provincial.—P. D.: El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

3621 Núm. 2780.—319,00 ptas.

**

INSTALACION ELECTRICA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente núm. 16.726 - SE 45/70.

Peticionario: León Industrial, S. A., domiciliado en León, Legión VII, n.º 4.

Finalidad: Para atender demanda de Manufacturas Teleno, S. A., en el término municipal de Onzonilla (León).

Características: Línea de alta tensión a 13,2 kV., de 1,98 Km. Conductor al-ac. de 43,1 mm.². Postes de hormigón armado, aisladores de los tipos rígidos y de cadena. La línea proyectada será una prolongación de la que suministra energía a Oxígeno y Acetileno, S. A. y Pretensados de Cemento, S. A., "PRECESA". Los postes en que irán colocados el transformador y aparatos de protección serán de hormigón armado y vibrado. En el apoyo de derivación se instalarán seccionadores cortocircuitos de ballestas. El transformador es trifásico, tipo intemperie, en baño de aceite, 50 kVA, 13,2/230-133 V.

Presupuesto: 405.978 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Industria, Plaza de la Catedral, número 4, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 26 de junio de 1970.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

3600 Núm. 2782.—264,00 ptas.

**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente núm. 16.727 SE-47/70.

Peticionario: León Industrial, S. A., domiciliado en León, calle Legión VII, n.º 4.

Finalidad: Atender una petición de energía eléctrica para captación de aguas con destino al abastecimiento del pueblo de Santa Lucía.

Características: Transformador tri-

fásico, tipo intemperie, en baño de aceite y refrigeración por radiación, 50 kVA., 13.200/230/133 V. Los postes en que irá colocados el transformador y aparatos de protección serán de madera reforzados con zanca de hormigón, y demás elementos y disposiciones reglamentarias.

Presupuesto: 108.235 pesetas.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Industria, Plaza de la Catedral núm. 4, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 26 de junio de 1970.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

3601 Núm. 2783.—220,00 ptas.

**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente núm. 16.725 - SE46/70.

Peticionario: León Industrial, S. A., domiciliado en León, calle Legión VII, n.º 4.

Finalidad: Para atender las necesidades en la zona urbanizada e industrial comprendida entre las carreteras N-630 de Gijón a Sevilla y N-120 de Logroño a Vigo (Circunvalación) y la calle de la Industria, Sector "Ballestas Leonesas" (León).

Características: Línea subterránea a la tensión de 13,2 kV., longitud aproximada de 190 m. Conductor cable armado, tipo R F de 3×70 mm.² de cobre, con aislamiento para 15 kV. enterrado en zanja de 0,6 m. de anchura y 1,25 m. de profundidad. Irá derivada del centro de transformación de la Embotelladora y su trazado se desarrolla a través de las calles de General Mola, de la Vega y Carlos Pinilla. La cabina irá alojada en la nave industrial de Ballestas Leonesas, será de hormigón armado y ladrillo, y accesible solamente desde el exterior. El transformador será trifásico, de 400 kVA., 13.200+5—10% 230/133 V. y demás elementos y disposiciones reglamentarias.

Presupuesto: 582.160 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Industria, Plaza de la Catedral, núm. 4, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 26 de junio de 1970.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

3599 Núm. 2781.—286,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de Villaturiel

Durante el plazo de quince días hábiles, se encuentran expuestas al público en la Secretaría municipal y a efectos de reclamaciones, las siguientes ordenanzas:

- 1.—Sobre contribuciones especiales.
- 2.—Idem para la exacción de la tasa de administración por los documentos que se expidan o de que entiendan la Administración municipal o las Autoridades municipales, a instancia de parte.

Villaturiel, 1 de agosto de 1970.—El Alcalde accidental, Gil Alonso.
4030 Núm. 2732.—88,00 ptas.

Ayuntamiento de Mansilla Mayor

En cumplimiento y a los efectos de los artículos 722 y 451 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que la Corporación en Pleno ha acordado, en su sesión de 31 de julio de 1970, la imposición de contribuciones especiales por beneficio especial a consecuencia de la construcción proyectada de construcción de aceras en la localidad de Mansilla Mayor, cuyo acuerdo, juntamente con el expediente, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

En Mansilla Mayor, a tres de agosto de mil novecientos setenta.—El Alcalde, Julián Villafaña.

4051 Núm. 2746.—132,00 ptas.

**

En virtud de lo acordado por la Corporación Municipal se convoca por segunda vez a subasta para ejecución de la obra de pavimentado de una calle en Mansilla Mayor, bajo las mismas condiciones que sirvieron de base a la primera, convocada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 98 del 29 de abril último, con las siguientes variaciones:

- a) El tipo de licitación se fija en 72,30 pesetas por metro cuadrado.
- b) El plazo de licitación se reduce a diez días hábiles.

Mansilla Mayor, a 3 de agosto de 1970.—El Alcalde, Julián Villafaña.
4052 Núm. 2747.—99,00 ptas.

**

Debiendo procederse a la constitución de la Asociación administrativa de contribuyentes, prevista en el art. 465 de la vigente Ley de Régimen Local con motivo de la obra de construcción de aceras en la localidad de Mansilla Mayor, se con-

voca a los interesados a una reunión a celebrar en la Casa Consistorial el primer viernes siguiente al inmediato en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y hora de las doce.

El orden del día será el siguiente:

- a) Designación de los Delegados por votación, en número no menor de dos ni mayor de seis.
- b) Redacción de los Estatutos por que ha de regirse la Asociación.
- c) La mesa será presidida por el Sr. Alcalde y se previene que la Asociación se constituirá cualquiera que sea el número de asistentes y si no acudiera ninguno, la Alcaldía la constituirá de oficio.

Mansilla Mayor, a 3 de agosto de 1970.—El Alcalde, Julián Villafaña.
4049 Núm. 2744.—165,00 ptas.

**

Durante el plazo de quince días y con el fin de oír reclamaciones, se exponen al público los siguientes documentos:

- 1.—Memoria y estudio técnico para construcción de aceras en todos los pueblos del Municipio.

2.—Anteproyecto de presupuesto extraordinario para construir aceras en la localidad de Mansilla Mayor.

Mansilla Mayor, 3 de agosto de 1970.—El Alcalde, Julián Villafaña.
4050 Núm. 2745.—77,00 ptas.

Ayuntamiento de Cuadros

Este Ayuntamiento, en Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de abril pasado, acordó la imposición de contribuciones especiales en razón del beneficio especial que reporta a personas determinadas, la realización de la obra de "Alumbrado público de todos los pueblos del municipio", cuyo importe asciende a la cantidad de 785.154 pesetas, incluidos los honorarios técnicos de redacción de proyecto y dirección de obra, imposición que fue ratificada en sesión de 14 de junio pasado, en cuyo acuerdo se especificaban todos los datos de la misma.

La base de imposición de las referidas contribuciones especiales (excluida la subvención concedida para esta obra por la Excma. Diputación dentro del Plan de Cooperación 1970-71 que asciende a 458.070 pesetas), es de 327.084 pesetas, sobre la que se aplica el tipo impositivo del 23,20 %, con lo que resulta una cuota total de 75.880 pesetas, a satisfacer por los contribuyentes, distribuida proporcionalmente según los presupuestos parciales que para la ejecución de la obra figuran en el proyecto, para cada pueblo beneficiado, en la siguiente cuantía: Cuadros: 20.360 pesetas; Santibáñez: 12.947 pesetas; Campo de Santibáñez: 8.024 pesetas; Lorenzana: 13.985 pesetas; La Seca:

9.772 pesetas; Cabanillas: 3.416 pesetas; Cascantes: 4.396 pesetas; Val-semana: 2.980 pesetas. Se señalan como bases del reparto el prorrateo de las antedichas cantidades entre vecinos, cabezas de familia y propietarios de inmuebles, aunque no sean vecinos, en cada pueblo, por cuotas o partes iguales.

Lo que se hace público a fin de que, quienes se consideren lesionados o perjudicados por el acuerdo de referencia puedan interponer reclamación económica-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo provincial, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sin perjuicio de que, con carácter potestativo, puedan establecer recurso de reposición ante la propia Corporación Municipal, en el mencionado plazo y utilizar cualquier otro recurso o reclamación que a los interesados convenga.

Cuadros, a 12 de agosto de 1970.—El Alcalde, Bienvenido García.

4209 Núm. 2813.—363,00 ptas.

Ayuntamiento de

Palacios de la Valduerna

Aprobado por la Corporación Municipal de este Ayuntamiento, expediente de modificación de créditos número 1, con cargo al superávit del ejercicio 1969 se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días a efectos de oír reclamaciones.

Palacios de la Valduerna, a 4 de agosto de 1970.—El Alcalde-Presidente (ilegible).

4069 Núm. 2761.—77,00 ptas.

Ayuntamiento de

Laguna Dalga

Formalizada la liquidación del presupuesto extraordinario n.º 1-69, que fue formado para el sondeo de un pozo artesiano en Laguna Dalga, se halla expuesta en la Secretaría Municipal durante el plazo de quince días, pudiendo ser examinada y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes a la misma.

Laguna Dalga, a 3 de agosto de 1970.—El Alcalde (ilegible).

4072 Núm. 2759.—66,00 ptas.

**

Confeccionado el padrón de arbitrios municipales como es ganadería, fachadas, y caída de aguas a la vía pública, entrada de carruajes en domicilios y perros, correspondiente al año 1970, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por plazo

de quince días, para que pueda ser examinado por las personas interesadas y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Pasado dicho plazo no se admitirán las que se formulen procediéndose al cobro en la forma acostumbrada.

Laguna Dalga, a 4 de agosto de 1970.—El Alcalde (ilegible).

4074 Núm. 2760.—110,00 ptas.

Administración de Justicia

Tribunal Tutelar de Menores de la provincia de León

EDICTO

Para surtir efectos en el expediente seguido en este Tribunal con el número que después se dirá se cita por medio del presente a las personas que más adelante se indican, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezcan en las oficinas de este Tribunal sitas en el piso segundo de la casa núm. 9 de la calle del Generalísimo Franco, de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que les interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, parándoles los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Numeración del expediente:

265 de 1968

PERSONAS A QUIENES SE CITA

Marcelino García Álvarez y su esposa Adelina Herrero Galo, mayores de edad, vecinos que fueron de esta ciudad de León, que tuvieron su domicilio en la calle San Mamés, 18, bajo, derecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia en la ciudad de León, a seis de agosto de mil novecientos setenta.—El Secretario, Mariano Velasco.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Julián Rojo. 4124

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo numero dos de León y su provincia.

Hace saber: Que en las diligencias de ejecución de sentencia que ante esta Magistratura se siguen, reseñadas con el núm. 56/70, a instancias de M.ª Josefa Rodríguez Villar y otros, contra José Carpi Serolas, sobre reclamación de salarios, para hacer efectiva la cantidad de 38.130,65 pesetas, en concepto de principal y la de 4.000 pesetas, presupuestadas para costas y gastos del procedimiento, he acordado sacar a pública su-

basta, por término de ocho días y condiciones que se expresarán los bienes siguientes:

1.º—Una máquina industrial marca "Wahl - Milano - Macchine - Per-Magliera" Made in Itali, número 6412100205, Wahl, tasada en 40.000 pesetas.

En primera subasta, el acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo núm. 2, el día tres de septiembre, a las once horas.

En ella, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Si no hubiere posturas que alcancen el expresado tipo, se celebrará segunda subasta, que se señala para el día veintinueve de septiembre, a las once horas, rebajándose el mismo en un veinticinco por ciento.

Si tampoco hubiese postores para esta segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, señalándose para su celebración el día veintitrés de octubre, a las once horas.

En cualquier caso, se advierte:

1.º—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal, el diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

3.º—Al amparo de los artículos 1.504 y 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, podrá la parte ejecutante, dentro de los seis días siguientes después de la primera subasta, o, de la segunda, en su caso, pedir se le adjudiquen en pago los bienes objeto de subasta.

Lo que se hace público para general conocimiento en León, a once de agosto de mil novecientos setenta.—Luis-Fernando Roa Rico.—El Secretario, P. H. (ilegible).

4160 Núm. 2810.—363,00 ptas.

**

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo numero dos de León y su provincia.

Hace saber: Que en las diligencias de ejecución de sentencia que ante esta Magistratura se siguen, reseñadas con el núm. 49/70, a instancias de Francisco Javier Prieto Díez, contra Electricidad García, sobre reclamación de salarios, para hacer efectiva la cantidad de 29.500 pesetas, en concepto de principal con más 5.000 pesetas presupuestadas para costas y gastos del procedimiento, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días y condiciones que se expresarán los bienes siguientes:

1.º—Un televisor marca "Mundermatic-Super", de 20 pulgadas, tasado en 26.000 pesetas.

2.º—Una máquina rest-suma, marca "Olivetti", n.º 389314, tasada en 8.000 pesetas.

En primera subasta, el acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo número dos, el día tres de septiembre, a las once horas.

En ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Si no hubiere posturas que alcancen el expresado tipo, se celebrará segunda subasta, que se señala para el día veintinueve de septiembre, a las once horas, rebajándose el mismo en un veinticinco por ciento.

Si tampoco hubiese postores para esta segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, señalándose para su celebración, el día veintitrés de octubre, a las once horas.

En cualquier caso se advierte:

1.º—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

3.º—Al amparo de los artículos 1.504 y 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, podrá la parte ejecutante, dentro de los seis días siguientes, después de la primera subasta, o de la segunda, en su caso, pedir se le adjudiquen en pago los bienes objeto de subasta.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a once de agosto de mil novecientos setenta. Luis-Fernando Roa Rico.—El Secretario, P. H. (ilegible).

4159 Núm. 2809.—363,00 ptas.

Anuncios particulares

En La Valcueva de Torío (León), en el domicilio de D. Gregorio García Díez ha aparecido una res ovina, sin que hasta la fecha desde hace un año haya sido reclamada por propietario alguno, habiendo sido debidamente comunicado al Presidente.

León, diez de agosto de mil novecientos setenta.—Ana Fernández González.

4147 Núm. 2802.—66,00 ptas.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado la libreta número 17.211-Inf. de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

4142 Núm. 2806.—55,00 ptas.